

Quizá, por impedirle otras ocupaciones, que tendría  
 un cargo de sujeto que dexaría atender: Desde luego, de-  
 jándolo este Comitorio en la buena opinion y fama que  
 se mereció el referido D.<sup>n</sup> Sebastian, como acreedor á ella  
 por su arreglada conducta, acreditada en la buena gues-  
 ta y razon que há dado, á los Caudales que há perseguido,  
 y gastos que há hecho en la paga de derechos de los asuntos  
 que há manejado; Usando el Ayuntamiento de su Rega-  
 liar y facultades, en fuerza de la obligacion que tiene  
 de mirar por sus D.<sup>os</sup>. nombra en lugar del referido D.  
 Sebastian Perati, por tal Asente en la Corte, á D. Blas  
 del Valle, sujeto conocido en ella, y del mejor concepto, á  
 quien la Ciudad confia que con la mayor eficacia y activi-  
 dad, empleará su zelo, en dar pronto curso, y despacho á  
 los negocios, y dependencias que se rigen en varios Supe-  
 riores Tribunales, todo que á un tpo. se remitirá la lista  
 correspondiente, comprehensiva de las Excoisanas donde se  
 manesan y estado en que se hallan; á cuyo fin: Acuer-  
 do que quedando á ningun efecto ni validacion, los Poderes  
 otorgados, al referido D.<sup>n</sup> Sebastian Perati, por este  
 Ayuntamiento, y á D. Antonio Maxia del Castillo ulti-  
 mamente Encargado de varios asuntos, en Cabildo de  
 veinte y cinco de Junio de este año, se otorgue el man-